

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00047

BARRAGAN GOMEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS <procesosbarragangomez@hotmail.com>

Lun 12/07/2021 2:27 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (198 KB)

APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00047.pdf;

SEÑOR**JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.**

REFERENCIA:	Ejecutivo No. 2021-00047.
DEMANDANTE:	Libardo Niño Cornejo.
DEMANDADO:	Denko Ingenieria S.A.S.
ASUNTO:	Aportando liquidación del crédito.

DARIO ENRIQUE BARRAGAN CAMARGO, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Zipaquirá, identificado con cedula de ciudadanía número 11.348.611 de Zipaquirá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. número 98.785 del C. S. De la J, obrando en mí condición de endosatario en procuración de la parte actora, respetuosamente me dirijo al despacho para aportar la liquidación del crédito conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

No siendo otro el motivo del presente, me suscribo.

Del señor Juez,

Atentamente,

DARIO ENRIQUE BARRAGAN CAMARGO
C.C. 11.348.611 DE ZIQAUIRA
T.P. 98.785 DEL C.S. DE LA J.